



CUT 107309-2020

## RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 152 -2020-ANA

Lima, 05 OCT. 2020

### VISTOS:

El Informe N° 603-2020-ANA-OA-URH de fecha 30 de setiembre de 2020, emitido por la Unidad de Recursos Humanos y el Informe Legal N° 525-2020-ANA-OAJ de fecha 02 de octubre de 2020, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

### CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Jefatural N° 374-2018-ANA se encargaron, entre otras, las funciones de Administrador Local de Agua Bagua Santiago, al Ing. Edwin Fernández Díaz;

Que, a través del informe de vistos, la Unidad de Recursos Humanos considera procedente otorgar el descanso físico vacacional, por el periodo comprendido del 05 al 19 de octubre de 2020 al Ing. Edwin Fernández Díaz; y, a fin de garantizar el normal funcionamiento de la Administración Local de Agua Bagua Santiago, designar temporalmente en dicho cargo al Ing. Julio César Reyes Adrianzén, en adición a las labores de Asistente de Campo Especializado de la citada Administración Local de Agua, contratado bajo el régimen especial de contratación administrativa de servicios;

Que, asimismo, según el informe legal de vistos, resulta legalmente viable emitir la Resolución Jefatural en los términos indicados por la Unidad de Recursos Humanos;

Con los vistos de la Oficina de Administración, la Oficina de Asesoría Jurídica y la Gerencia General; y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1057 y el artículo 11° de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS y el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Designar temporalmente, del 05 al 19 de octubre de 2020, en las funciones de Administrador Local de Agua Bagua Santiago, al Ing. Julio César Reyes Adrianzén, en adición a las funciones de su contrato administrativo de servicios suscrito con esta Autoridad.

**Artículo 2°.-** Disponer la publicación de la presente resolución en el portal web de la institución: [www.ana.gob.pe](http://www.ana.gob.pe).

Regístrese y comuníquese,



**JAMARILDO FERNÁNDEZ ESTELA**

Jefe

Autoridad Nacional del Agua